



REF: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
LICITACION PUBLICA

"Programa de Imágenes Diagnosticas en APS 2019"

DECRETO ALCALDICO: N° 0325

// Trehuaco 30 MAY 2019

VISTOS

(1) La Orden de Pedido N° 19 de fecha 02.04.2019 del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco. (2) Decreto Alcaldico N°229 fecha 12.04.2019, que aprueba convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en APS 2019. (3) La Resolución Exenta 1C /N° 1328 fecha 18.03.2019 que aprueba el convenio Programa de Imágenes Diagnosticas APS 2019, del Servicio de Salud Ñuble (4) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (5) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (6) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

La necesidad de ejecutar "Programa de Imágenes Diagnosticas en APS 2019".

DECRETO

(1) **Llámese a:** Licitación Pública, "Programa de Imágenes Diagnosticas en APS 2019" del Departamento de Salud Municipal.
(2) **Apruébese:** Bases Administrativas, "Programa de Imágenes Diagnosticas en APS 2019" del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/FCM/EAO/CCR/EAV/VAE/ces
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldico.
- Oficina de Transparencia.





**BASES ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS 2019**

**BASES ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN PÚBLICA: PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS 2019**

1.- Objetivo de la Propuesta

La Il. Municipalidad de Trehuaco a través del Departamento de Salud, requiere suscribir convenio para la compra de servicios de **Mamografías EMP (mujeres 50 – 69 años)**, **Mamografías otras edades con factores de riesgo**, **BI RADS 0: Proyección complementaria en el mismo examen**, **Ecotomografía Mamaria**, con su respectivo informe médico, destinado a pacientes beneficiarios del Centro de Salud Familiar de la comuna y de sus respectivas postas, según demanda detallada a continuación.

CANTIDAD	ACTIVIDAD	Componente	MONTO (\$)
112	Mamografía EMP (mujeres 50-69 años)	1.1	3.026.595
43	Mamografía otras edades con factores de riesgo		
5	BI RADS 0: Proyección complementaria en el mismo examen.	1.2	0
24	Ecotomografía mamaria	1.3	457.719
TOTAL COMPONENTE 1			3.484.314

Es importante señalar que el fin del **Componente 1** es, detectar precoz y oportunamente el cáncer de mama en etapas In Situ I Y II, para lo cual el prestador del servicio deberá llevar registro de usuarias individualizadas y rutificadas, de acuerdo a planilla electrónica que deberá ser solicitada a **marilingatica73@gmail.com**, Directora del CESFAM, vía e-mail, la que deberá registrar pacientes con sus nombre, rut, fecha y nombre del examen y diagnóstico.

Estas planillas deben ser enviadas oportunamente para su registro correspondiente en CESFAM y envío a SSÑ, antes de la fecha de corte para su evaluación correspondiente y la información que aquí se contenga debe ser fidedigna, ya que no se aceptaran correcciones posteriores.

Se pretende obtener la mejor calidad y oportunidad en la prestación de los servicios a un precio conveniente, los cuales no podrán superar los montos establecidos (incluye impuestos).

Revisar convenio adjunto del **Programa de Imágenes Diagnósticas**, en el cual se mencionan todos los registros obligatorios que se deben llevar a cabo.





2.- Participantes.

Podrán participar en la Licitación los proveedores o centros médicos preferentemente cercanos a la localidad, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases y que no registren las incompatibilidades establecidas en la Ley N°18.575, incorporadas por la Ley N°19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los Organismos de la Administración del Estado.

3.- Financiamiento y plazos de la presente licitación

Todas las propuestas no podrán exceder un valor bruto máximo de **\$3.484.314.-** (Tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos catorce pesos) desglosado por en la tabla antes mencionada.

El financiamiento de la licitación proviene del Servicio de Salud Ñuble y corresponde al Convenio Imágenes Diagnósticas en APS año 2019.

El plazo de ejecución será desde el día de adjudicación hasta el 15 de Diciembre del 2019. (Las facturas y/o boletas deben enviarlas a más tardar el 26 de diciembre).

4.- Unidad Técnica

Para efectos de la presente Propuesta Pública se entenderá como Unidad Técnica a la I. Municipalidad de Trehuaco, a través, de la Dirección del Departamento de Salud Municipal, ubicado en Juan Mackenna S/n, Fono 42- 2511629.

5.- Forma y plazo de entrega de las Ofertas

La oferta económica debe ser por el valor unitario, en pesos, por cada prestación. Si el oferente emite **Boleta de Honorarios** deberá ofertar el valor unitario sin incluir el 10% de retención. En caso de ser empresa **afecta a IVA**, deberá ofertar valor unitario neto (SIN IVA).

Las **ofertas** serán recibidas hasta el día y hora de cierre de la licitación (en el Portal Chile Compra). Para cada ítem ofertado se deberá cotizar el valor unitario por prestación de servicio en valores netos.

Las ofertas serán ingresadas en el Portal Chile Compra antes de vencer el plazo.

Las ofertas ingresadas al portal Chile Compra deberán ser una copia escaneada. En síntesis, los oferentes deberán ingresar la siguiente documentación:

- a) Identificación completa del oferente o razón social (Anexo N° 1) y su representante legal.
- b) Declaración jurada simple que acredite conocimiento y aceptación de las bases (Anexo N° 2).
- c) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3).
- d) Propuesta Económica. (Anexo N° 4)
- e) Nómina de Clientes anteriores, para avalar experiencia (Anexo N° 5).



- f) Presupuesto detallado en valores Netos y unitario además de las fechas de inicio y término de la ejecución del Programa (Anexo N° 5).
- g) Los estándares establecidos para la presente Licitación aparecen señalados claramente en "Documentos Administrativos" (adjunto en portal mercado público, en antecedentes para incluir en la oferta), REQUISITOS EN IMAGENOLOGIA MAMARIA (Actualizado Servicio Salud Ñuble). Este Punto es el más importante porque establece los estándares de calidad que exige el SSÑ, para los oferentes. Punto que será evaluado en los "Criterios de Evaluación"

En caso de que falte uno o más documentos originales exigidos en las bases, se dejará fuera de ella al oferente.

Consideraciones de carácter general:

- a) Los antecedentes solicitados deberán ser perfectamente legibles que permitan su completa revisión y comprensión.
- b) Se señala a los oferentes solo se limiten a adjuntar lo que se solicita en las Bases Administrativas. En el Punto N° 5 entre las letras a), b), c), d), e), f), g).

El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Trehuaco, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten, en lo formal, omisiones menores o errores evidentes, siempre que ello no altere el trato igualitario de los proponentes, ni la correcta evaluación de la propuesta.

Asimismo, podrá solicitar a través de chile compra, con posterioridad a la apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportuno y que no infrinjan o modifiquen las bases de la presente licitación o el principio de igualdad entre los oferentes. Las respuestas de los participantes deberán ser presentadas a través del portal y se limitarán a los puntos solicitados, dentro de un plazo no superior a cuarenta y ocho (48) horas desde la fecha de la solicitud.

6.- Apertura Electrónica de Ofertas

Se procederá a la apertura electrónica ante una Comisión Evaluadora conformada por Jefe de Finanzas DESAMU, Directora CESFAM y Jefa DESAMU. La presente licitación se efectuará en una sola etapa de oferta técnica-económica.

7.- Precios y reajustabilidad

Los valores de las prestaciones, se mantendrán inalterables por toda la vigencia del Convenio de Suministro. Lo anterior, sin perjuicio de la cláusula de reajustabilidad que se señala, así como de la posibilidad de rebaja de precios establecida a continuación.

En cualquier momento, durante la vigencia del presente convenio, el proveedor podrá rebajar sus precios, de todo o algunos de los ítems adjudicados.

Los precios y condiciones ofertados no podrán ser superiores a los otorgados al PÚblico en general.



8.- Modificación de los documentos de la Propuesta.

El Departamento de Salud, por cualquier causa y antes de que venza el plazo para la presentación de las Ofertas, podrá modificar los documentos de la Propuesta, mediante aclaraciones o enmiendas, ya sea por iniciativa propia o en atención a las consultas presentadas por algún proponente.

Las enmiendas, en caso de existir, serán publicadas en el Portal Chile Compra, las que serán obligatorias para todos los participantes. El Departamento de Salud tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas si el nivel de enmiendas y aclaraciones así lo amerita.

9.- Vigencia de las ofertas

La oferta presentada por los Proponentes deberá tener una vigencia de 90 días contados desde la fecha de Apertura Electrónica de la Propuesta. En circunstancias excepcionales, la I. Municipalidad de Trehuaco podrá solicitar la extensión del período de validez de las ofertas. Esta solicitud y las respuestas se efectuarán por escrito.

10.-Evaluación de Ofertas

Tanto la oferta económica como los antecedentes administrativos y técnicos, serán considerados en la evaluación de las ofertas. Las ofertas serán evaluadas y calificadas por la Comisión Evaluadora antes señalada.

Transcurrido el plazo establecido para efectuar la evaluación, la Comisión de Evaluación y Calificación deberá emitir un informe con los resultados de la evaluación y con la proposición de adjudicación.

El Departamento de Salud, evaluará positivamente al momento de estudiar las ofertas, los siguientes aspectos:

Criterio Evaluación	%	Método de Evaluación y Subcriterios
Comportamiento contractual anterior	10	Para oferentes que presenten reclamos de otros instituciones públicas o la nuestra tendrán 0 Puntos. Para oferentes que no presenten reclamos obtendrán 20 puntos
Precio unitario	40	A menor precio ofertado, mayor puntuación.



Cumplimiento de los requisitos	30	De acuerdo a las especificaciones indicadas en el Punto N° 5 de las siguientes Bases Administrativas.
Experiencia de los Oferentes	20	De acuerdo a la información indicada del ANEXO N° 5 y que sea comprobable.

Se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo a los criterios y ponderaciones antes señalados.

El Alcalde de Trehuaco, previo informe de la Comisión de Evaluación y Calificación, procederá a adjudicar, dictando el decreto respectivo de adjudicación. En caso de producirse un empate entre los oferentes, la primera autoridad deberá dilucidar y adjudicar a uno de ellos.

La Municipalidad se reserva el derecho a **adjudicar** una o más ofertas presentadas, y el total o parte de ellas, aun cuando no sea o sean las de más bajo valor, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes no adjudicados. Asimismo, se reserva la facultad para **declarar desierta** toda o parte de la presente propuesta si no se presentan oferentes o los que se presentan no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria o bien, para **desestimar** todas, una o más de las ofertas si éstas no satisfacen las necesidades del SERVICIO (no resultan convenientes), sin derecho a indemnización alguna para los proponentes.

11.- Adjudicación

La Notificación de adjudicación se realizará a través del Portal Chilecompra mediante publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

12.- Prestación del Servicio

La prestación del servicio debe ser efectuada, a petición del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco, ubicado en Juan Mackenna s/n, Provincia de Ñuble Octava región.

13.- Facturación y Forma de Pago.

El proveedor facturará al Departamento de Salud, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente en el cual se prestaron los servicios, por el valor correspondiente, debiendo adjuntar Nómina de Beneficiarios atendidos y copias de las órdenes de atención.

El pago será realizado dentro de los 30 días hábiles siguientes de recibida conforme la factura.

El Establecimiento podrá reclamar en contra del contenido de la Factura o Guía de Despacho dentro del plazo de treinta (30) días corridos desde la fecha de su recepción.

14.- Término Anticipado del Contrato

El Departamento de Salud, podrá declarar administrativamente el término del contrato, en todo o en parte, sin ulterior recurso del adjudicatario, por alguna de las siguientes causales:

- Que el proveedor no cumpla con los plazos fijados para la ejecución de las acciones.



- Que la I. Municipalidad compruebe, previo peritaje técnico, errores en las atenciones o en la autenticidad de los registros de dichas atenciones.
- Que el proveedor fuera declarado en quiebra o en estado de notoria insolvencia.
- Si el proveedor no pudiere cumplir cualquiera de sus obligaciones contempladas en el contrato.
- Otras razones de índole legal o jurídica debidamente calificadas por el Departamento de Salud.
- Terminación de común acuerdo, con aviso previo de 15 días, a lo menos.
- Desahucio del contrato. Las partes podrán poner término al contrato unilateralmente, en forma anticipada, dando aviso correspondiente a la otra parte por carta certificada o notarial con una anticipación mínima de treinta días corridos.

15.- Consideraciones Especiales.

El Departamento de salud, se reserva el derecho de modificar las cantidades licitadas, ya sea disminuyéndolas o aumentándolas, respetando en ambos casos los precios adjudicados, sin que dichas modificaciones signifiquen gravamen alguno para el Departamento de salud.

Se considerarán como modificaciones (aumentos) de las cantidades adjudicadas, los requerimientos que en virtud del presente convenio formule el Departamento de salud.

ELIZABETH AVENDAÑO VALENZUELA
Jefe de Departamento de Salud Municipal
I. Municipalidad de Trehuaco



BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA: PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS 2019

1.- Descripción

El Departamento de Salud Municipal de Trehuaco, requiere cotizar para contratar los servicios de Mamografías EMP (mujeres 50 – 69 años), Mamografías otras edades con factores de riesgo, Bi RADS 0: Proyección complementaria en el mismo examen y Ecotomografía Mamaria, correspondiente al convenio Imágenes Diagnósticas en APS 2019. Dichos exámenes deberán ser ejecutados por el laboratorio seleccionado hasta el 15 de Diciembre del año 2019, dependiendo de las necesidades de cada usuario.

Precios

Valores que se ajusten al presupuesto disponible para este ítem. No puede superar el monto bruto de \$3.484.314, especificado en las bases administrativas para cada componente.

La selección de los participantes se efectuar según escala de valoración (nota) en cada ítem a evaluar. Adjudicándose la licitación quién obtenga un puntaje mayor en esta.

Los honorarios serán cancelados mensualmente según el grado de avance en la confección y entrega de las prótesis y se corresponderán al número y tipo de prótesis realizada por paciente.

La información de factura y registros, deberá ser enviada mensualmente los 5 primeros días del mes a la Sra. Oriana Riquelme Contreras, secretaria del Departamento de Salud a la dirección Juan Mackenna S/N, comuna de Trehuaco.

Para cada componente se debe enviar registro especificado en el Convenio del Programa adjunto.

Operatoria del Convenio

Las prestaciones deberán ser otorgadas por Centros Médicos.

El Establecimiento coordinara con el prestador el día y hora para la realización de lo licitado.

2.- Plazos.

El plazo para efectuar el 100% de los Exámenes será como máximo el 15 de Diciembre del 2019.

3.- Anexos.

1. Identificación del Oferente.
2. Declaración Jurada.
3. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
4. Propuesta Económica.
5. Carta de Compromiso.



ANEXO N° 1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.
LICITACIÓN PÚBLICA: BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA: PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS 2019

DATOS DEL PROONENTE

Nombre o Razón Social	
RUT	
Domicilio	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	
RUT	
Cargo	
Domicilio	
Teléfono y Fax	
Correo electrónico	

CONTACTO

Nombre	
RUT	
Cargo	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:



ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
LICITACIÓN PÚBLICA: BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA: PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS 2019

El proponente que suscribe se compromete ante el Departamento de Salud Municipal de Trehuaco a suministrar el equipamiento y servicios materia de esta propuesta, de acuerdo a las Bases Administrativas, Técnicas y anexos que forman parte de la presente licitación. Asimismo, el proponente que suscribe declara:

- a) Haber tomado conocimiento, estudiado y aceptado las Bases Administrativas, Técnicas y anexos que forman la presente propuesta pública del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco y que en caso de adjudicación, ante una eventual discrepancia entre nuestra oferta y las Bases y sus aclaraciones complementarias, prevalecerán éstas últimas, las que serán íntegramente respetadas.
- b) En conformidad a las Bases y demás antecedentes, y una vez firmado el Contrato, de ser adjudicada la oferta presentada, me comprometo a proveer el equipamiento y los servicios materia de esta Licitación, acorde a las exigencias administrativas y técnicas explicitadas en las Bases del presente proceso.
- c) No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la firma de la presentación de la oferta, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 inciso primero de la ley N°19.886.
- d) No registra saldos insoluto de remuneraciones y cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores y con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- e) No estar afecto a ninguna de las circunstancias, inhabilidades o limitaciones establecidas en el punto N°4 de las respectivas bases de licitación.
- f) El Departamento se reserva el derecho de disminuir o aumentar las cantidades adjudicadas, debiendo el proveedor respetar las condiciones económicas ofertadas.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE



ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
LICITACIÓN PÚBLICA: BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA: PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS 2019

El proponente que suscribe se compromete ante el Departamento de Salud Municipal de Trehuaco a suministrar el equipamiento y servicios materia de esta propuesta, de acuerdo a las Bases Administrativas, Técnicas y anexos que forman parte de la presente licitación. Asimismo, el proponente que suscribe declara:

- a) Haber tomado conocimiento, estudiado y aceptado las Bases Administrativas, Técnicas y anexos que forman la presente propuesta pública del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco y que en caso de adjudicación, ante una eventual discrepancia entre nuestra oferta y las Bases y sus aclaraciones complementarias, prevalecerán éstas últimas, las que serán íntegramente respetadas.
- b) En conformidad a las Bases y demás antecedentes, y una vez firmado el Contrato, de ser adjudicada la oferta presentada, me comprometo a proveer el equipamiento y los servicios materia de esta Licitación, acorde a las exigencias administrativas y técnicas explicitadas en las Bases del presente proceso.
- c) No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la firma de la presentación de la oferta, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 inciso primero de la ley N°19.886.
- d) No registra saldos insoluto de remuneraciones y cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores y con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- e) No estar afecto a ninguna de las circunstancias, inhabilidades o limitaciones establecidas en el punto N°4 de las respectivas bases de licitación.
- f) El Departamento se reserva el derecho de disminuir o aumentar las cantidades adjudicadas, debiendo el proveedor respetar las condiciones económicas ofertadas.


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE

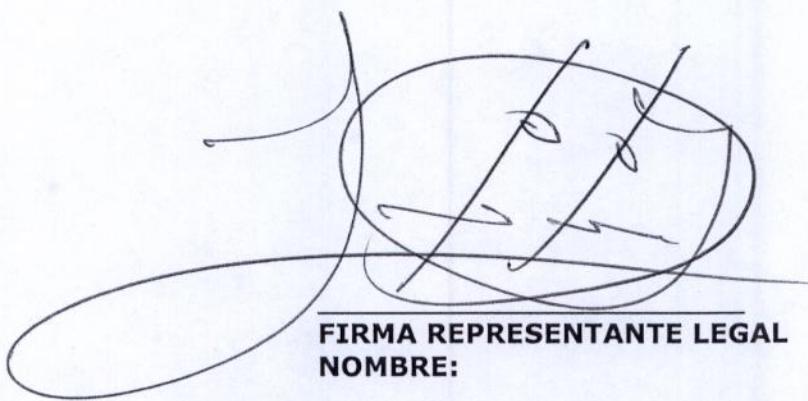


ANEXO N° 3

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA: BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA: PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS 2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<p>a) Identificación completa del oferente o razón social (Anexo N° 1) y su representante legal.</p> <p>b) Declaración jurada simple que acredite conocimiento y aceptación de las bases (Anexo N° 2).</p> <p>c) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.(Anexo N° 3).</p> <p>d) Propuesta Económica. (Anexo N° 4)</p> <p>e) Nómina de Clientes anteriores, para avalar experiencia (Anexo N° 5).</p> <p>f) Presupuesto detallado en valores Netos por línea y unitario además de las fechas de inicio y término de la ejecución del Programa (Anexo N° 5).</p> <p>g) Los estándares establecidos para la presente Licitación aparecen señalados claramente en "Documentos Administrativos" (adjunto en portal mercado público, en antecedentes para incluir en la oferta), REQUISITOS EN IMAGENOLOGIA MAMARIA (Actualizado Servicio Salud Ñuble). Este Punto es el más importante porque establece los estándares de calidad que exige el SSÑ, para los oferentes. Punto que será evaluado en los "Criterios de Evaluación"</p>			



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:



ANEXO N° 4
PROPIUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA: BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA: PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS 2019

ITEM	PRECIO TOTAL (\$)
Mamografía EMP (mujeres 50-69 años)	
Mamografía otras edades con factores de riesgo	
BI RAIDS 0: Proyección complementaria en el mismo examen	
Ecotomografía de Mamaria	

Nota: El Valor Total es por Unidad.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

ANEXO N° 5
NÓMINA DE CLIENTES
LICITACIÓN PÚBLICA: BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA: PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS 2019